

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento Concesión de Aguas Públicas en el expediente que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de Concesión de Aguas Superficiales de referencia 2017SCA000262GR, en el que, en el trámite de competencia de proyectos, se han presentado dos peticiones, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Villar Mir, S.L.U.

Destino del agua: Aprovechamiento hidroeléctrico en central hidráulica de carácter reversible.

Volumen máximo anual: 1.400.000 m³

Punto de toma: Río Guadalfeo (embalse de Rules) (CAPTACIÓN 1: -X U.T.M.: 456154,76 -Y U.T.M.: 4080010,4 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89).

T.m.: Vélez de Benaudalla (Granada).

Peticionario: Hidroeléctrica Cuerva, S.L.

Destino del agua: Aprovechamiento hidroeléctrico en central hidráulica de carácter reversible.

Volumen máximo anual: 2.800.000 m³.

Puntos de toma: Río Guadalfeo (Embalse de Rules): (Captación 1: -X U.T.M.:457009,14- Y U.T.M.: 4086423,00 HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89). Río Ízbor (Embalse de Béznar) (Captación 2: -X U.T.M. 449952,64- Y U.T.M: 4088013,00 HUSO.: 30 - DATUM.: ETRS89).

T.m.: Vélez de Benaudalla (Granada) y Lecrín (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.